



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

Los Expedientes N° 42-03-11621 ; 42-03-11634 ; 42-03-11651 ; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 59/03 ; 60/03 y 95/03 ; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos, se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

Por ello ;

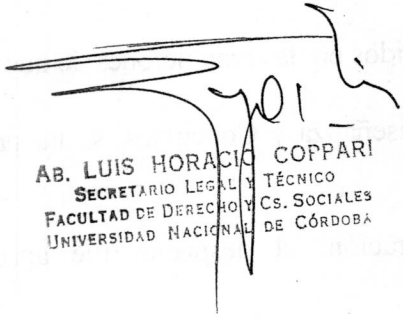
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo N° **59/03**, referida a conceder licencia sin goce de haberes al Mgter. **DANIEL SAUR**, Leg. 33178, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115-Pampa), en EL Seminario "Economía Política de los Medios" de la Carrera de Comunicación Social, desde el 15 de febrero de 2003 y hasta el 31 de marzo de 2003, para desarrollar trabajos y estudios científicos orientados a la realización de su Doctorado ; el Lic. Daniel Saur, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos ; N° **60/03**, referida a designar a la Lic. **ANA LUISA CILIMBINI**, D.N.I. 20.245.422, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (Cód.115-Pampa), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación Social, encuadrado en el Decreto 1610/93, a partir de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2003 y reconociendo los haberes por los servicios prestados a partir del 1 de febrero de 2003, por excepción a la Ordenanza 5/91, en reemplazo del Lic. **PABLO CARRO**, en uso de licencia ; la Lic. **ANA LUISA CILIMBINI** deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos ; N° **95/03**, referida a autorizar a la Lic. **MARIA CRISTINA MATA**, Leg. 13897, a dictar el Seminario Teorías de la Comunicación III, como carga anexa a su cargo de Directora de la Escuela de

Ciencias de la Información, desde el 1 de noviembre de 2002 y hasta el 31 de octubre de 2005.

Art.2º.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 35/03.-